

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF. SUCESIÓN

RAD. 2018-00329

CTE: LUIS HONORIO RODRÍGUEZ CAÑÓN

Previamente a resolver sobre la solicitud de suspensión de la partición solicitada por el apoderado de la señora MARIA CONSUELO CORTES CORTES, allegue el certificado sobre la existencia del proceso, copia de la demanda, del auto admisorio y su notificación tal como lo exige el art 516 del Código General del Proceso en concordancia con el inciso segundo del artículo 505 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized initial 'M'.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ